1184

876530

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES

PAG/SAM/CGV/CGO. 1451

19534

MAT.: OTORGA SUBSIDIO PROGRAMA SUBSIDIOS DE SALUD 2025

DEC. SECC. 1ª Nº

<u> 32/2</u>

LAS CONDES, 11 5 SEP 2025

DEC. SECC. 2ª Nº

524/

LAS CONDES,

16 SEP 2025

YISTOS: El Decreto Nro. 1 de fecha 26 de julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio del 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"; Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio del 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025; Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025 y Decreto Sección 1ra. Nro. 2166 de fecha 01 de julio del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero del 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025; Informe de Imputación Nro. 5532 de fecha 14 de agosto del 2025 del Departamento de Finanzas; Nómina Nro. 4550, Subsidio Cirugías y Partos; Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha agosto del 2025; Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera; Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo del 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Nro.3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO

- 1. Que, el programa "Subsidios de Salud 2025", apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
- 2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

- OTÓRIASE, subsidio en dinero a la (las) persona(s), que está(n) incluida(s) en nómina 4550, correspondiente al Subsidio Grugias y Partos, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso es senala(n), destinado al pago de procedimientos médicos e intervenciones quirúrgicas en Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.
- La Carria de la suma \$5.168.810, al (los) beneficiario(s) señalado(s) en nómina 4550.
 - PÁGUESE, la cantidad que se señala en nómina en el punto N° 2 del presente Decreto.
- **4.** EMÍTESE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de la persona que se indica en la letra A y a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. Nº 76.871.990-K, el monto señalado en la letra B de la nómina 4550.



- **5.** IMPÚTASE, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios de Salud 2025.
- **6.** El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NAJEL KLEIN MOYA ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ALICIA DE LA CRUZ MILLAR SECRETARIO MUNICIPAL (5)









MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES COSTPAG/SAM/CGV/CGO.

A. P	AGO PERSONA					
CIR	UGÍAS Y PARTOS	5			NOMIN	A Nº 4550
N°	Ap Paterno	Ap Materno	Nombre	Copago Paciente	Aporte Pagado por Vecino	Monto Subsidio IMLC
1	NUÑEZ	CONTRERAS	CLAUDIA LIDIA	698.300 /	200.000	498.300
2	HERRERA	GONZALEZ	IÑAKI JESUS	269.086	200.000	69.086

Total : Número de cuentas

567.386

B. PAGO CLÍNICA											
CIR	CIRUGÍAS Y PARTOS NOMINA Nº 4550										
N°	Ap Paterno	Ap Materno	Nombre	Valor Total	Total Bonos y/o Aporte Pagado por Vecino	Diferencia Clínica	Monto Subsidio IMLC				
1	NUÑEZ	CONTRERAS	CLAUDIA LIDIA	3.521.139	1.034.050	2.487.089	2.487.089				
2	HERRERA	GONZALEZ	IÑAKI JESUS	2.521.050	406.715	2.114.335	2.114.335				
					Total		4,601,424				

Número de Cuentas

4.601.424 2

5 1088M

